Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249-3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	FORMATOS DE SUPERVISIÓN – LISTA DE CHEQUEO	

LISTA DE CHEQUEO PARA PAGOS CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA	CONTRATO No.
ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA	CD-016-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".	
PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO: 1 DE: 7	14/01/2026 AL 31/01/2026.

DOCUMENTOS	¿CUMPLE? NO	¿CUMPLE? SI	PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
Acta pago (parcial o final según el caso).			Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.			Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).			Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual, certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica.			Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.			Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso).			Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.			Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final).	N/A		Último pago	Supervisor
Acta recibo final.	N/A		Último pago	Supervisor
Fotocopia de la *COPIA DEL CONTRATO*			Primer pago	Contratista
Fotocopia del *ACTA DE INICIO.*			Primer pago	Contratista
Fotocopia del *CDP*			Primer pago	Contratista
Fotocopia del *REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).*			Todos los pagos	Contratista
Fotocopia del *RP.*			Todos los pagos	
Fotocopia del *CERTIFICACION DE LA CUENTA BANCARIA DONDE SE GIRA EL PAGO*			Todos los pagos	Contratista
COPIA DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN (CONTRATO DE SUMINISTRO, COMPRAVENTA).	N/A		Todos los pagos / único	Contratista

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área contable de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: **PARA PRIMER PAGO:** Todos los documentos se deben presentar en una carpeta cuatro aletas color blanco, sin huecos, sin ganchos de cosedora, nítidos y legibles, en el orden descrito anteriormente, junto con la lista de chequeo.

NOTA 5: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. FIRMA DEL CONTRATISTA	2. REVISION JURIDICA AUXILIAR
3. REVISION JURIDICA ASESOR	4. RECIBIDO 24 ABR 2026 REVISION AUXILIAR CONTABLE

DEBERA EL CONTRATISTA DEJAR EN CADA DEPENDENCIA EL PAQUETE CORRESPONDIENTE, Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA: La Ley 1150 de 2007 contempla en su Artículo 19. Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

REVISADO 27 ABR 2026

ACTA DE PAGO PARCIAL No. 001			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
Prestación de servicios profesionales como coordinadora de la Escuela de Formación Artística y Cultural, EFAC, y acompañamiento en la organización de eventos a cargo del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA	
IDENTIFICACIÓN:		C.C. NO. 37.720.884 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA (S)	
SUPERVISOR – CARGO:		CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
NÚMERO DE CONTRATO:		CD-016-2026	
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:		CO1.PCCNTR. 8583011	
FECHA DE CONTRATO:		14/01/2026	
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"	
TERMINO DE DURACIÓN:		SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
VALOR DEL CONTRATO:		VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.762.880)	
FORMA DE PAGO:		MEDIANTE PAGOS PARCIALES DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (1) PRIMER PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE ENERO POR LA SUMA CORRESPONDIENTE A DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEENTA Y SEIS PESOS ($2.676.276), CINCO (5) PAGOS MENSUALES, CADA UNO POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.460.480), Y UN (1) PAGO FINAL, A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA SUMA DE UN MILLÓN SETENCIENTOS OCHETA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.784.204), PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:		14 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:		13 DE JULIO DE 2026	
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	26-01019 09/01/2026	VALOR:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.762.880)
N° Y FECHA RP INICIAL:	26-01018 14/01/2026	VALOR:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.762.880)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00 – ICEC INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA – ESTAMPILLA PROCULTURA	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PLAZO ADICIONAL:		N/A	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		N/A	

N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	DD/MM/AA:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	DD/MM/AA:	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		14 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36333546
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36333546
APORTE A ARL:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36333546

En el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil - ICT, se reunieron: la Dra. **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO, en calidad de supervisora del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-016-2026** y **ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA**, titular del documento de identidad No. 37.720.884 expedida en Bucaramanga, Santander, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO PARCIAL No. 001** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CD-016-2026** según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO PARCIAL No. 001** a la contratista correspondiente al periodo de ejecución del **14 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026.**
3. Que la contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **ENERO DE 2026,** de conformidad con el Decreto Nº 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO:	$26.762.880	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 A PAGAR:		$2.676.276
SALDO POR EJECUTAR:		$24.086.604
SUMAS IGUALES:	$26.762.880	$26.762.880

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CD-016-2026** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **14 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026,** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.676.276)**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los Veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San Gil, Santander.

Supervisora,	Contratista,
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil	ELLUZ TATIANA PIÑILLA TRIANA C.C. No. 37.720.884 Expedida en Bucaramanga

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:

027ac0293c67c946b44a4e556d1c24bd87143bc90ee9a85d651cd319e9c490aa668b63cb7a88743114d312795e2f7763

Número de documento:	SERV1398	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	28/01/2026	**Medio de pago:**	Transferencia Crédito
Fecha de vencimiento:	28/01/2026	**Orden de compra:**	.
		Fecha de orden de compra:	28/01/2026

Datos del adquiriente

Razón social:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL		
NIT del adquiriente:	900301249	**Régimen fiscal:**	O-23 Agente de retención IVA
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	01 IVA

Datos del vendedor

Razón social:	PINILLA TRIANA ELLUZ TATIANA		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	37720884	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Santander
Régimen fiscal:	O-49 No responsable de IVA	**Municipio/Ciudad:**	San Gil
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	CL 18 8A 34

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	ELLUZ016	Prestación de servicios profesionales como coordinadora de la Escuela de Formación Artística y Cultural, EFAC, y acompañamiento en la organización de eventos a cargo del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander	94	1,00	2.676.276,00	0,00	0,00			2.676.276,00	Por operación	28/01/2026

Notas finales

PRIMER PAGO CONTRATO 016 DEL 2026 CON FECHA DEL 14 DE ENERO A 31 DE ENERO DEL 2026

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2026-01-28 15:02:12
Documento generado el:
2026-01-28 15:02:12
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	2.676.276,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	2.676.276,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**2.676.276,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764096064149 Rango desde: '1205' Rango hasta: '2000' vigencia: '24/07/2026'

San Gil, abril 20 de 2026

Doctora:
CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General Instituto de Cultura y Turismo
Ciudad

Referencia: Informe de actividades contrato 016-2026 – primer pago

Fecha de inicio: enero 14 de 2026 **Fecha de terminación:** julio 13 de 2026
Periodo reportado: enero 14 de 2026 a enero 31 de 2026

1. Brindar servicios profesionales en la coordinación, planeación y seguimiento de las diferentes actividades académicas que se desarrollen en la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.
2. Brindar servicios profesionales en la actualización del Reglamento Interno y de otros formatos administrativos de la Escuela de Formación Artístico y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.
3. Brindar servicios profesionales en la coordinación y realización de encuentros y reuniones periódicas con los docentes y/o contratistas de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, con el propósito de evaluar y planear el desarrollo de las actividades de la misma.
4. Brindar servicios profesionales en la coordinación y organización de los eventos de conformidad con el cronograma de eventos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
5. Las demás actividades relacionadas con el objeto que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA
Contratista
C.C. 37.720.884 de Bucaramanga

ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES DEL CONTRATO

Elaborado por: Elluz Tatiana Pinilla Triana

1. ***Brindar servicios profesionales en la coordinación de las diferentes actividades académicas que se desarrollen en la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.***

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades:

✓ Revisión y ajuste de actividades para los contratos de los profesores de la EFAC, teniendo en cuenta que la propuesta anterior tenía actividades repetitivas y fuera del enfoque de las fuentes de financiación de dónde se realizan dichos pagos, esto es por la incorporación del componente rural.

✓ Coordinación y acompañamiento en la construcción de la estrategia de Lectura, Escritura y Oralidad, LEO San Gil de las bibliotecas públicas: se realizaron dos jornadas de trabajo, el 2o y 27 de enero, junto con los bibliotecarios y Yamileth Giraldo para avanzar en la propuesta. (Evidencia: listado de asistencia, registro fotográfico)



Imagen 1 – reunión bibliotecas (enero 27)

✓ Coordinación construcción propuesta metodológica para Corpoadases: en reunión realizada el 28 de enero con los docentes Raúl Ardila y Carlos Augusto Ríos, se definieron las temáticas y metodología para desarrollar con los jóvenes que son atendidos en el sistema de seguridad vigilada (Evidencias: registro de asistencia, documento de la propuesta).

✓ Coordinación proceso de inscripción, validación y matrículas periodo 2026: este proceso incluyó la compilación de la oferta educativa, la elaboración del formulario de inscripción, la organización y asignación de roles, el acompañamiento a la Directora en la gestión con medios locales, elaboración de piezas comunicativas y formatos (Evidencia: documentos

elaborados, registro fotográfico). Link formulario de inscripción: https://forms.gle/46sH9mF3R2kTA5eTA

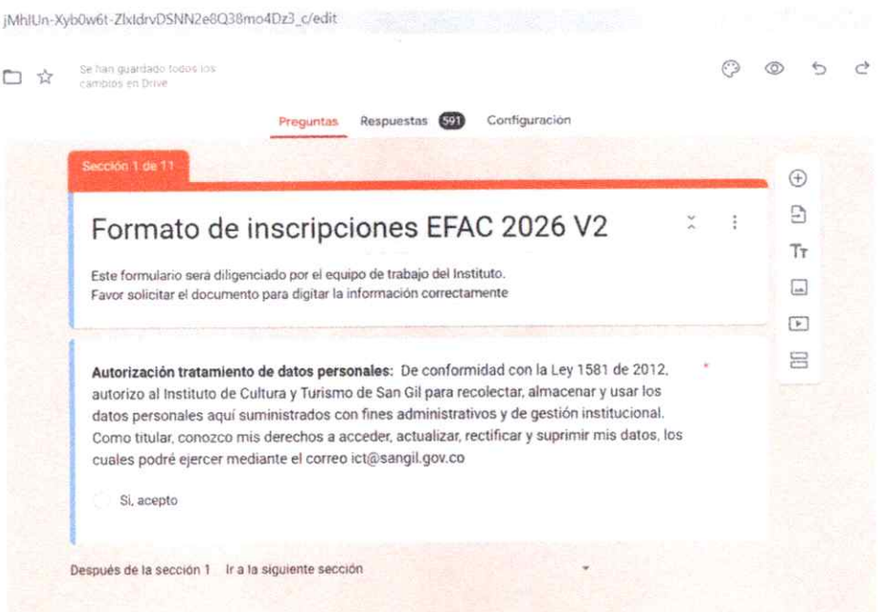


Imagen 2 – pantallazo formulario de inscripción 2026





Imágenes 3 y 4 – organización proceso de inscripción 2026

2. ***Brindar servicios profesionales en la actualización del Reglamento Interno y de otros formatos administrativos de la Escuela de Formación Artístico y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.***

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes acciones relacionadas con esta actividad:

✓ Participación en reunión del equipo administrativo, el 20 de enero, donde se abordaron temas relacionados con la gestión documental como la creación de un documento en Google Drive para llevar el consecutivo de documentación que se produce en la oficina como oficios, resoluciones y demás. Así mismo, se definieron algunos tiempos para la entrega de informes,

revisión y pago de los mismos (la Dirección emitirá una circular informativa al respecto) (Evidencia: registro de asistencia).

✓ Apoyo en la convocatoria y realización de la primera reunión del Consejo Directivo de la EFAC, el miércoles 28 de enero (Evidencia: registro fotográfico, listado de asistencia y acta). En dicho espacio se desarrollaron los siguientes temas: Revisión y actualización del Reglamento Interno y aprobación del calendario académico.




Imágenes 5 y 6 – reunión Consejo Directivo EFAC (enero 28 de 2026)

3. ***Brindar servicios profesionales en la coordinación y realización de encuentros y reuniones periódicas con los docentes y/o contratistas de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, con el propósito de evaluar y planear el desarrollo de las actividades de la misma.***

Durante el periodo del presente informe se realizaron tres reuniones con el equipo de profesores, los días 21 y 22, 27 y 29 de enero (Evidencia: actas, listas de asistencias y registro fotográfico), donde se desarrollaron los siguientes temas:

✓ Reunión 1 – enero 21 y 22:

- Revisión nuevas actividades contratos
- Ampliación cobertura al área rural
- Sedes para 2026
- Proceso de inscripción - validación y matrícula




Imágenes 7 y 8 – reunión de docentes EFAC, enero 21 de 2026

✓ Reunión 2 – enero 27:

- Reconocimiento instalaciones para formación EFAC
- Definición de oferta 2026: grupos, horarios y lugares
- Apoyo a la zona rural
- Organización del proceso de inscripción, validación y matrícula




Imágenes 9 y 10 – reunión de docentes EFAC, enero 27 de 2026

✓ Reunión 3 – enero 29:

- Definición hoja de ruta para proceso e inscripción, validación y matrícula




Imágenes 11 y 12 – reunión de docentes EFAC, enero 29 de 2026

4. ***Brindar servicios profesionales en la coordinación y organización de los eventos de conformidad con el cronograma de eventos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.***

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes acciones relacionadas con esta actividad:

✓ XXIX Festival de Música Andina Colombiana y Música Sacra: en este ítem se realizaron las siguientes acciones:

- Elaboración de textos para publicación de piezas de comunicación relacionadas con la convocatoria de artistas en las dos categorías: Música Andina Colombiana y Música Sacra y gestión de aprobación de piezas elaboradas ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como parte del proyecto C4710-2026 de la Convocatoria de

Concertación Cultural (Evidencia: correos enviados en la cuenta efacsangil@gmail.com y registro de imágenes).

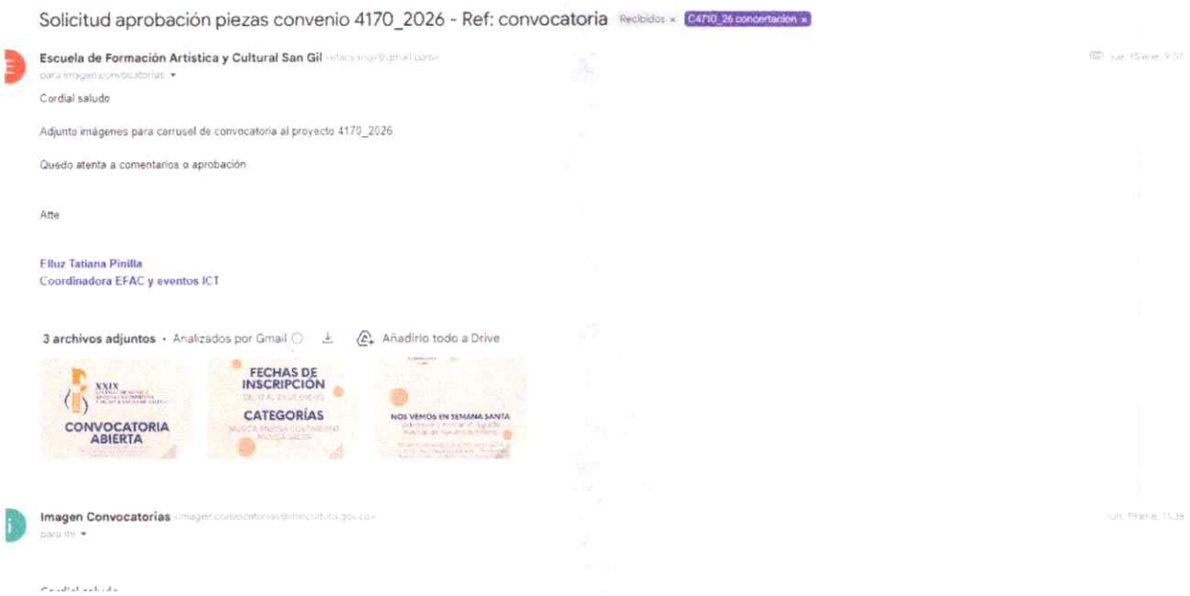


Imagen 13 – pantallazo gestión envío correos a Minculturas

- Gestión del correo creado para el festival: fesandinaysacrasangil@gmail.com para brindar atención a los artistas en sus dudas y subsanación de propuestas. Organización de bese de datos y lista de chequeo y propuestas recibidas para depurar las propuestas a ser evaluadas por el Comité Artístico.

- Participación en las reuniones convocadas por la Directora del Instituto para hacer seguimiento al proceso y asesoría en la respuesta a correos enviados desde Minculturas y demás novedades presentadas durante el mes.

- Participación en reunión del Comité artístico el viernes 30 de enero, para evaluar las propuestas presentadas (Evidencia: registro de asistencia, acta de reunión).

✓ II Festival de Guitarra Guane: durante el periodo del presente informe se realizó reunión con Cristhian Chanci, organizador de este evento para analizar de integrarlo con el Festival del Instituto. Se definió que la noche del Miércoles Santo incluiría en su programación tres artistas del Festival de Guitarras.

✓ Consolidación proceso calendario de eventos culturales y turísticos 2026: en este item se realizó lo siguiente:

- Reunión con el ingeniero Wilson Robles, organizador de San Gil en Salsa para brindarle asesoría sobre la gestión de recursos.

- Reunión con el secretario de Desarrollo Económico, Dr. Víctor Hugo Bueno, para gestionar los recursos necesario para llevar a cabo la feria o rueda de negocios, uno de los compromisos establecidos en la socialización de dicho calendario.

5. ***Las demás actividades relacionadas con el objeto que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.***

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes acciones relacionadas con esta actividad:

✓ Apoyo a la estrategia de marketing y relacionamiento del Parque El Gallineral: durante el presente informe se apoyó en las siguientes acciones:

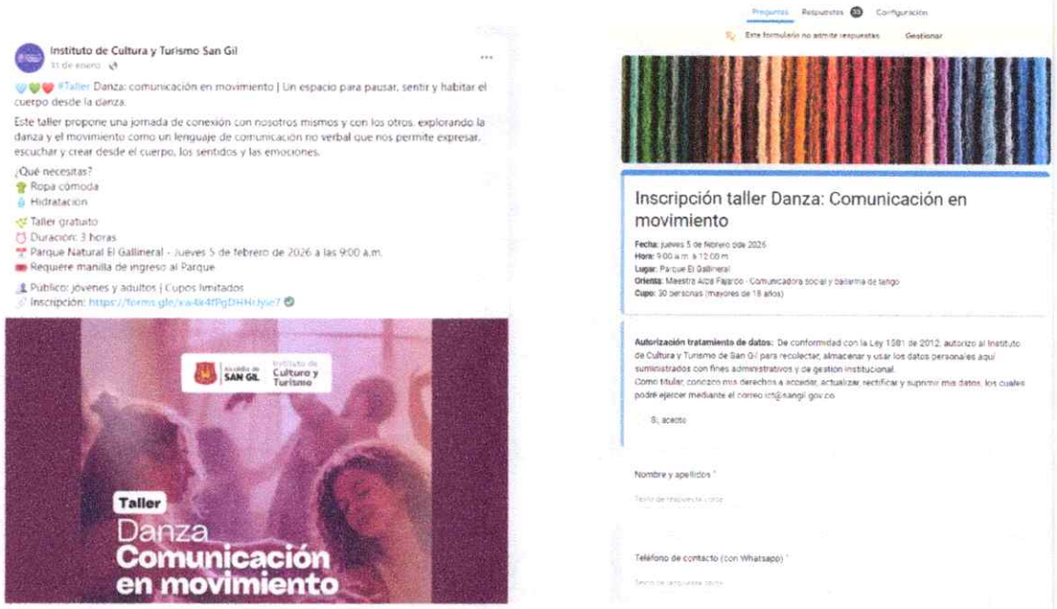
- Apoyo en la gestión para la realización del taller Danza, comunicación en movimiento: definición de características técnicas y logísticas con la gestora cultural, elaboración de formulario de inscripción (link: https://forms.gle/j7u595PUrs5zXBcP8), elaboración de textos para flyer publicitario, entre otros (Evidencias: registro de imágenes y link de formulario elaborado en Google forms).





Imágenes 14 y 15 – pantallazo Whatsapp, evidencia apoyo a la gestión taller Danza, comunicación en movimiento

- Participación reunión para revisar avances de la estrategia (enero 26), en dicha reunión se revisaron propuesta de diseño para la tienda y se hicieron propuestas para la adquisición de suvenires para la misma.



Imágenes 16 y 17– pantallazo Google Forms formulario elaborado y pantallazo Facebook, textos elaborados para piezas gráficas

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Oficina Instituto de Cultura y Turismo Alcaldía – Tercer Piso	Fecha: Enero 30 de 2026	Hora: 8:00 am a 12:45 pm
Objetivo: Realizar reunión de comité Artístico del Festival de Música Andina Colombiana y Música Sacra de San Gil		
Temas tratados: * Evaluación de propuestas en la Categoría de Música Andina Colombiana * " " " " " " " " Sacra		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Wilber Anaya M.	EFAC	w.llanaya@live.com	3157651481	
Carmen Lizeth Alvarez	ICT-Dirección	ict@sangil.gov.co	3002138671	
Mónica Marcela Arciniegas C	UNISANGIL	bienestar@unisangil.edu.co	3006280115	
Víctor A Cuervo M.	EFAC	victorcuervo@hotmail.com	3143249181	
Yamileth Giraldo Gonzalez	Consejería Cultura	yamileth.611@gmail.com	3155303744	
Ellluz Tatiana Pinilla T	Coordinadora EFAC	efacsangil@gmail.com	3212000686	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Casa Diego Otero	Fecha: Enero 29 de 2026	Hora: 8:00 pm
Objetivo: * Realizar reunión equipo EFAC		
Temas tratados: * Definición hoja de ruta proceso de inscripción, validación y Matrícula		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Maria Paula Arevalo Diaz	EFAC - ICT	mariapaula.ad@gmail.	3103384277	mariapaula.ad@gmail)
EUGENIO GAMEZ PINZON	EFAC.	eugenatmusic@yaho	3212680738	
Raul Ardila Ruiz	EFAC.	ardilaraul33@gmail.com	3132359827	
Carlos A Rios O	EFHC		3244267850	
Jorge Alfonso Herrera	EFAC.	vicherrera@hotmail.	3143249181	
Diego A. Otero V.	EFAC	dotero.gob@gmail.com	3135915313	
Heidi Carolina Sanabria	EFAC	sanabriaheidicarolina@hotmail.com	3138792458	
Wilber A. Anaya M.	EFAC	wilanaya@live.com	3157651481	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Casa Diego Otero	Fecha: Enero 29 de 2026	Hora: 8:00 pm
Objetivo: Realizar reunión equipo EFAC		
Temas tratados: * Definir ruta proceso de inscripción, validación y matrícula		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Elluz Tatiana Pinilla T	EFAC	efacsangil@gmail.com	3212000686	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Oficina ICT- Alcaldía piso 3	Fecha: Enero 28 de 2026	Hora: 7:30 - 9:30 am
Objetivo: Realizar reunión de Consejo Directivo de la EFAC		
Temas tratados: * Socialización oferta EFAC * Propuesta calendario 2026 - 1 * Proceso de Matrícula * Aprobación actualización Reglamento Interno * Aprobación toma poliza de seguros		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Diego Alejandro Otero V.	EFAC	dtentotiple@gmail.com	3135915313	
MARIA FANNY WINNARAGO	ESTUDIANTE	mariafannyw@hotmail.com	3165837292	
Leidi Carolina Sanabria	Acudiente	sanabrialeidicarolina@hotmail.com	3138792458	
Ellut Tatiana Pinilla	Coordinadora - EFAC	efacsangil@gmail.com	3212000686	
JUAN CARLOS SANTANA	TECNICO ADMINISTRATIVO	coordinadorturismo.ict@gmail.com	3125330339	
Carmen Janeth Alvarez P.	Directora ICT	ict@sangil.gov.co	3002138671	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3		
	Código	Versión	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Biblioteca Carlos Martinez Silva	Fecha: Enero 27 de 2026	Hora: 9:00 - 10:00 am
Objetivo: Construir la estrategia de promoción de lectura, escritura y oralidad		
Temas tratados: *Completar plan de acción estrategia Leo		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Orlando Gomez R	Biblioteca Carlos M Silva	orlando_gomez_ramirez@hotmail.com	3177037106	
Yamileth Giraldo Gonzalez	Apoyo ICT San Gil	apoyoictsangil@gmail.com	3155303179	
Jenny Zarit Bautista Rojas	Biblioteca Luis Roncancio	jenny.zarit@gmail.com	3118658092	
Elluz Tatiana Pinilla Tibaa	EFAC	efacsangil@gmail.com	3212000686	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nit. 900301249:3

Código:	Versión:	Página 1 de 1

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Lugar: Biblioteca Carlos Martínez Silva	Fecha: (Febrero) Enero 27 de 2026	Hora: 10:00 - 12:45 pm

Objetivo: Realizar reunión de equipo EFAC

Temas tratados:
* Definir Oferta Efac 2026
* Organizar proceso de Inscripción, validación y matrícula.
* Revisar formatos necesarios para (matrícula) gestión

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Wilber A. Anaya	EFAC	Willanay@live.co	3157651481	
EUGENIO GAMEZ RINCON	EFAC.	eugenetmusic@p	3212680735	
Raul Arbila Muñoz	EFAC	ordilaraul3326	3132359823	
Carlos Augusto Rios Duarte	EFAC	carlos augusto rios duarte 3mail.com @gmail.com	3248267850	
Leidi Carolina Sanabria	EFAC	sanabrialeidicarolina@hotmail.com	3138792458	
Diego A. Otero V.	EFAC	ottentiple@gmail.	3135915313	
Angel Steven Herrera M	EFAC	Stevenherrera260a@gmail.co	3144326143	
Maria Paula Acevedo Diaz	EFAC	mariapaula.ad@gmail.com	3033384277	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit. 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Biblioteca Carlos Martinez Silva	Fecha: Enero 27 de 2026	Hora: 10:00 – 12:45 pm
Objetivo: Realizar reunión de equipo EFAC		
Temas tratados: * Definir oferta 2026 * Organizar proceso de Inscripción, validación y matricula * Revisar formatos para gestión		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Vicky D. Grera Of.	EFAC	vicferarang@hotm...	3143249181	
Elluz Tatiana Pinillo	EFAC	efacsangil@gmail.com	3117000686	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nit 900301249:3

Código	Versión:	Página 1 de 1

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Lugar: Oficiana ICT	Fecha: Enero 21 de 2026	Hora: 8:00 - 10:00 am

Objetivo: Realizar reunión con los docentes de la EFAC

Temas tratados:
- Revisión nuevas actividades contratos
- Ampliación cobertura área rural
- Sedes para 2026
- Proceso de inscripción - validación y matrícula

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Diego A. Otero Villalba	EFAC	otert...@gmail.com	3135915313	
María Paula Acevedo Díaz	EFAC	mariapaula.ad@gmail.com	3103384277	
Carlos Augusto Rios Duarte	EFAC	CarlosAugusto2105duarte@gmail.com	3244267850	
Leidi Carolina Sanabria	EFAC	sanabrialeidicarolina@hotmail.com	313 8742458	
Angel steven Herrera Martinez	EFAC	stevenherrera7609@gmail.com	3144326743	steven herrera.
Wilber Armando Anaya M.	EFAC	willanaya@live.com	3157651481	
Victor D. Gerena M.	EFAC.	victorcrong@hotmail.com	3143249181	
[illegible]	EFA.C.	ardilaraul332@gmail.com	3132359823	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 1
	FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA		

Lugar: Oficina ICT	Fecha: Enero 21 de 2026	Hora: 8:00 - 10:00 am
Objetivo: Realizar reunión con los docentes de la EFAC		
Temas tratados: * Revisión nuevas actividades contratos. * Proceso de inscripción - validación y matricula * Ampliación cobertura área rural * Sedes para 2026		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Elluz Tatiana Pinilla T.	EFAC	efacsangil@gmail.com	3212000606	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nit 900301249-3

Código:	Versión:	Página 1 de 1

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Lugar: Oficina Instituto de Cultura - Alcaldía - tercer Piso	Fecha: Enero 22 de 2020	Hora: 10:00 am - 12:45 pm

Objetivo: Realizar reunión de equipo de la EFAC

Temas tratados: * Definir oferta 2026.
* Organizar proceso de inscripción, validación y matrícula

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Wilber A. Arroyo M.	EFAC	Willanayo@live.com	3157651481	
Maria Paula Acevedo Diaz	EFAC	mariapaula.ad@gmail.com	3103384277	
Diego A. Otero V.	EFAC	otterotide@gmail.com	3135915313	
Angel Steven Herrera M	EFAC	stevenherrera7609@gmail.com	3144326143	
Victor A Guevara M.	EFAC	victorarong@hotmail.com	3143249151	
Carlos Augusto Rios Bautista	EFAC	Carlos.augustoriosbautista@gmail.com	3244267850	
Paul Andres Ardila Jaimes	EFAC	Paul Ardila	3132359823	
EUGENIO GAMEZ RINCÓN	EFAC	eugenatmusic@yahoo	3212680735	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
Nit 900301249:3

Código:	Versión:	Página 1 de 1

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Lugar: Oficina Instituto de Cultura – Alcaldía Tercer Piso	Fecha: Enero 22 de 2026	Hora: 10:00 - 12:45 pm
Objetivo: Realizar reunión de equipo EFAC		
Temas tratados: * Definir oferta 2026 * Organizar proceso de inscripción, validación y matrícula		

Asistentes	Área de trabajo o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Leidi Carolina Sanabria	FEFAC.	Sanabrialeidicarolina@hotmail.com	3138792458	
Elluz Tatiana Pinilla	EFAC	efacsangil@gmail.com	3212000666	

Protección de datos personales: el Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, dentro del marco de lo previsto por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decretos Reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014, informa que los datos personales aquí contenidos serán de uso exclusivo y con fines administrativos e informativos. Los firmantes autorizan su uso por parte del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil, y no se podrá realizar explotación comercial de los mismos. Cualquier información adicional podrá ser solicitada al correo: ict@sangil.gov.co

SAN GIL

Instituto de
Cultura y Turismo

ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL - EFAC

OFERTA CURSOS 2026

SAN GIL

Instituto de
Cultura y Turismo

Área de Formación: Música

Coros

Grupo	Profesor	Cupo	Horario	Lugar
Coro Infantil	María Paula Acevedo	45	Mar y jue de 5:00 a 6:30 p.m.	Centro de Convivencia - Auditorio
Coro Juvenil		45	Mar y jue de 6:30 a 8:00 p.m.	Centro de Convivencia - Auditorio
Coro Adultos	Wilber Anaya	45	Mar de 6 a 8 p.m. y mie de 4 a 6 p.m.	Centro de Convivencia - Biblioteca y auditorio
Ensamble Vocal		45	Miér de 4 a 6 pm y vie de 6 a 8 p.m.	Centro de Convivencia - Auditorio y Cultivarte
		180		

Instituto de Cultura y Turismo

Área de Formación: Música



Cuerdas

Grupo	Profesor	Cupo	Horario	Lugar
Cuerdas Nivel 0	Diego Otero	20	Lun y mie de 2:30 a 3:30 p.m.	Cajasan - salón cuerdas
Cuerdas Nivel 1		25	Mar y jue de 2:00 a 3:00 p.m.	Cajasan - salón cuerdas
Cuerdas Nivel 2		25	Mar y jue de 3 a 4 p.m.	Cajasan - salón cuerdas
Cuerdas Nivel 3 - avanzados		25	Mar y jue de 4:30 a 6 p.m. Sab 10 a 12 m (adicional)	Centro de convivencia - Biblioteca Centro de Convivencia - Cultivarte (gestión espacio)
ADN		25	Mar y jue de 6 a 7 p.m.	Centro de convivencia - Audiencias
La Cuchería		25	Mar y jue de 9 a 10 am	Cajasan - salón cuerdas
Guayaba Verde		25	Mie de 9 a 11 am	Cajasan - salón cuerdas
Estudiantina Base	Victor Gerena	30	Lun y mie de 7 a 9 p.m.	Centro de convivencia - Cultivarte
Estudiantina Semillero nuevos		30	Mar 7 a 9 pm y vie de 8 a 10 am	Centro de convivencia - Cultivarte
Estudiantina Semillero antiguos		30	Mie 8 a10 am y 7 a 9 pm	Centro de convivencia - Cultivarte
		350		

Instituto de Cultura y Turismo

Área de Formación: Música



Vientos y percusión

Grupo	Profesor	Cupo	Horario	Lugar
Iniciación vientos	Steven Herrera	30	Mier de 7 a 9 p.m.	José A. Morales
Banda Sinfónica - semillero	Eugenio Gamez	20	Mar de 4 a 6 p.m.	María Auxiliadora
Banda Sinfónica		30	Mar y mie de 6 a 9 p.m.	María Auxiliadora
		80		
	Total cupo para música	**610**	445 cupos en 2025 (165 más)	

Instituto de Cultura y Turismo

Área de Formación: Artes Plásticas y Oficios



Grupo	Profesor	Cupo	Horario	Lugar
Pintura infantil básico GA	Carlos Rios	25	Jue de 2 a 4 p.m. (nuevo)	Cajasan - salón pintura/danza
Pintura infantil básico GB		25	Sab de 8 a 10 am (nuevo)	Cajasan - salón pintura/danza
Pintura infantil intermedio GA		25	Sab de 10 a 12 m	Cajasan - salón pintura/danza
Pintura infantil intermedio GB		25	Sab de 2 a 4 p.m.	Cajasan - salón pintura/danza
Pintura juvenil y adultos intermedio		25	Vie de 2 a 4 p.m. (nuevos)	Cajasan - salón pintura/danza
Delineado en 3D	Raúl Ardila	20	mie, jue y vie de 5 a 7 p.m.	Centro de Convivencia - Biblioteca
Elaboración de máscaras		20	sab 10 a 12 m y 2 a 4 pm	Cajasan - salón cuerdas
	Cupos para artes plásticas y oficios	**165**	2025: **Oferta 100**, se abrieron dos grupos más por alta demanda	

Instituto de Cultura y Turismo

Área de Formación: Artes Escénicas



Danzas

Grupo	Profesor	Cupo	Horario	Lugar
Danza infantil base	Carolina Sanabria	25	Lun y mie de 2 a 4 p.m.	Cajasan - salón pintura/danza
Danzas infantil semillero		25	Sab de 8 a 10 a.m.	Cajasan - salón cuerdas
Danza juvenil		25	Mar y vie de 2 a 4 p.m.	Cajasan - salón pintura/danza y cuerdas
Danza adultos		30	Lun y mie de 8 a 10 am	Cajasan - salón pintura/danza
	Total cupo para artes escénicas	**105**	90 pero con un grupo más de niños	
	TOTAL CUPOS 2026	**880**	625 (240 cupos adicionales 2026)	

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 36333546
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2026-02-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	37720884	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 10 18 67 APTO 306	DEPARTAMENTO	SANTANDER	MUNICIPIO	SAN GIL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	9609	CORREO ELECTRÓNICO	TATIANA.PINILLAT@GMAIL.COM	TELÉFONO	3212000686
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 01	Año: 2026	Mes: 01	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		36333546

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-37720884	59	No	No	No	68	679	1823001	Salario	PINILLA TRIANA ELLUZ TATIANA	$2.510.500

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 37720884									X	2026-01-01																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 37720884	COLPENSIONES	30	$2.510.500	0.1600000	$401.700	$0	$0	$401.700	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 37720884	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$2.510.500	0.1250000	$313.900	$0	0	$0	0	$0	30	$2.510.500	80008537 1	0.0052200	$13.200

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-37720884	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 01											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$401.700	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$401.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$313.900	$0	0	$0	0	$0	$313.900	0	$0	$0	$313.900	$0	0	$0	$0	$313.900	$0	$0	$313.900

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$13.200	0	$0	$0	$13.200	0	$0	$13.200	0	$0	$0	$13.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$313.900
PENSIONES	1	$401.700
RIESGOS PROFESIONALES	1	$13.200

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$728.800

Banco de Occidente
RECIBIDO CON PAGO

SECRETARIA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES
NIT 890 201 235-6

Recibo de recaudo No: 2502600102551

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
No. Documento 37720884
Nombre
ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA

→ **TRAMITE**
CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICIÓN

VALOR BASE	2.676.276
VALOR TOTAL CONTRATO	26.762.880
VALOR ORDEN DE PAGO	2.676.276
FECHA CONTRATO	14/01/2026
NRO. CONTRATO	016
NUMERO ORDEN DE PAGO	SERV396

→**ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

PRO HOSPITAL	$53.500
PRO UIS	$53.500

BANCO DE OCCIDENTE

TOTAL	$107.000
Ordenanza 012/2005	$10.700
Total a pagar	**$117.700**

Con destino a
Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

→Fecha expedición 2026/02/13
Fecha limite de pago 2026/02/16

Puede ingresar a
https://estampillas.syc.com.co/
para validar y consultar el detalle del pago de la Estampilla Departamental.

SOPORTE TRÁMITE

Fecha de impresión: 13/02/2026 09:17:13

RE-OP-07

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO PARCIAL No. 001			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
Prestación de servicios profesionales como coordinadora de la Escuela de Formación Artística y Cultural, EFAC, y acompañamiento en la organización de eventos a cargo del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, Santander.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:		ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA	
IDENTIFICACIÓN:		C.C. No. 37.720.884 DE BUCARAMANGA	
SUPERVISOR – CARGO:		CARMEN YANETH ALVÁREZ MARTÍNEZ DIRECTORA GENERAL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	
NÚMERO DE CONTRATO:		CD-016-2026	
NÚMERO DEL PROCESO SECOP:		CO1.PCCNTR. 8583011	
FECHA DE CONTRATO:		14/01/2026	
OBJETO:		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"	
TERMINO DE DURACIÓN Y/O PLAZO:		SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
VALOR DEL CONTRATO:		VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.762.880)	
FORMA DE PAGO:		MEDIANTE PAGOS PARCIALES DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (1) PRIMER PAGO A LA FINALIZACIÓN DEL MES DE ENERO POR LA SUMA CORRESPONDIENTE A DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SEENTA Y SEIS PESOS ($2.676.276), CINCO (5) PAGOS MENSUALES, CADA UNO POR LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.460.480), Y UN (1) PAGO FINAL, A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR LA SUMA DE UN MILLÓN SETENCIENTOS OCHETA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($1.784.204), PREVIA ENTREGA DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA	
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:		14 DE ENERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:		13 DE JULIO DE 2026	
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	26-01019 09/01/2026	VALOR:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.762.880)
Nº Y FECHA RP INICIAL:	26-01018 14/01/2026	VALOR:	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($26.762.880)
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00 – ICEC INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA – ESTAMPILLA PROCULTURA	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PLAZO ADICIONAL:		N/A	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		N/A	

N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	VALOR:	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	DD/MM/AA:	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	DD/MM/AA:	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		14 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026	
APORTE A SALUD:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36333546
APORTE A PENSIÓN:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36333546
APORTE A ARL:		PERIODO DE COTIZACIÓN:	ENERO
		NÚMERO DE PLANILA:	36333546

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios Profesionales o de apoyo a la gestión **No. CD-016-2026 del 14/01/2026**, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el informe de actividades del contratista **No. 1** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT**, tomando como base el **primer periodo** de ejecución comprendido entre el **14 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026**, correspondiente al **primer pago parcial** por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($2.676.276)**.

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios Profesionales suscrito con **ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA**, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

a. Propuesta contractual suscrita por ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA.
b. Contrato de Prestación de Servicios profesionales suscrito con ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA.
c. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de Prestación de servicios profesionales No. **CD-016-2026 del 14/01/2026** y una vez revisada la documentación suministrada por la contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **14 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE ENERO DE 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL)

ASPECTO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES – ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL (ACTAS, INFORMES, EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, PLANILLAS DE ASISTENCIA, FACTURAS)	OBSERVACIONES Y/O APRECIACIONES DE LA SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
Brindar servicios profesionales en la coordinación, planeación y seguimiento de las diferentes actividades académicas que se desarrollen en la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.	Registro fotográfico, listados de asistencia y documentos	La contratista dio cumplimiento a la actividad contractual a través de la organización y planeación para la construcción de la estrategia LEO para bibliotecas públicas; la propuesta para Corpoadases; el proceso de inscripción, validación y matrícula para el periodo 2026 de la Escuela de Formación Artística y Cultural, EFAC.	CUMPLE

Brindar servicios profesionales en la actualización del Reglamento Interno y de otros formatos administrativos de la Escuela de Formación Artístico y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil	Registro fotográfico, listado de asistencias, Reglamento interno	La contratista dio cumplimiento a la actividad contractual organizando la reunión con el equipo administrativo donde se socializaron temas relativos a procesos internos; así mismo, se realizó convocatoria al Consejo Directivo de la EFAC donde se aprobó una nueva versión del Reglamento Interno.	CUMPLE
Brindar servicios profesionales en la coordinación y realización de encuentros y reuniones periódicas con los docentes y/o contratistas de la Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, con el propósito de evaluar y planear el desarrollo de las actividades de la misma	Registro fotográfico, listados de asistencia y actas de reunión	La contratista dio cumplimiento a la actividad contractual coordinando tres reuniones con el equipo de profesores de la EFAC, donde se desarrollaron temas relacionados con la organización de la oferta para 2026, los horarios y lugares de trabajo, el proceso de inscripción, validación y matrícula; y el apoyo al área rural.	CUMPLE
Brindar servicios profesionales en la coordinación y organización de los eventos de conformidad con el cronograma de eventos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil	Gestión a través de correos electrónicos, registro de asistencia, actas y documentos	La contratista realizó labores de apoyo en la gestión de eventos como el XXIX Festival de Música Andina Colombiana y Música Sacra de San Gil, en trámites relacionados con las piezas de comunicación ante el Minculturas, el proceso de convocatoria y selección de artistas en las dos categorías. Así mismo, en la consolidación del Calendario de eventos como el II Festival de Guitarra Guane.	CUMPLE
Las demás actividades relacionadas con el objeto que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato	Registro en imágenes, documentos y correos	La contratista realizó labores de apoyo a la estrategia de marketing del Parque El Gallineral con la gestión para nutrir la agenda cultural y la participación en una reunión de asesoría para la implementación de la tienda.	CUMPLE

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, la Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la Cláusula TRES del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. CD-016-2026.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

IBC	PERIODO		NUMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSION		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$2.510.500	2026-01	2026-01	36333546	NUEVA EPS	$313.900	COLPNESIONES	$401.700	POSITIVA	$13.200	11/02/2026

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA:	2502600102551
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:	13 DE FEBRERO DE 2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento la contratista **no ha recibido ningún pago** correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-016-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No. 01**.

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	$26.762.880	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	
VALOR No. 01 A PAGAR:		$2.676.276
SALDO POR EJECUTAR:		$24.086.604
SUMAS IGUALES:	$26.762.880	$26.762.880

FACTURA O CUENTA DE COBRO	001	SÍ
NÚMERO DE PAGO A REALIZAR:	001	

OBSERVACIONES ADICIONALES POR PARTE DE LA SUPERVISÓN:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollo de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato CERTIFICA que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios Profesionales No. **CD-016-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San Gil, Santander.

Supervisora,

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
Supervisora

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO 001

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

La Contratista **ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA,** identificada con la C.C. No. 37.720.884 de Bucaramanga, desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. 001 en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **CD-016-2026** el cual tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".**

Durante el periodo comprendido desde el **14/01/2026** hasta el **31/01/2026.**

De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión No. **001** de fecha **22 DE ABRIL DE 2026.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.676.276).**

Se expide en el Municipio de San Gil, Santander; a los veintidós (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil
Supervisora

ESTE DOCUMENTO ES PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL - ICT, SANTANDER

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.:	CD – 016 - 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
NIT:	900.301.249 - 3
CONTRATISTA:	ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 37.720.884 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER.
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN GENERAL
PLAZO:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ, titular del documento de identidad No. 37.890.534 de San Gil, Santander, en calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT,** debidamente posesionada mediante acta calendada 11/01/2024, y autorizada para contratar mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 22 de Diciembre de 2025, expedido por la Junta Directiva del ICT y según lo dispuesto por la Constitución Política, Leyes 80 de 1994, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL INSTITUTO (CONTRATANTE)**, por una parte; y por la otra, la Comunicadora Social **ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.720.884 expedida en Bucaramanga, Santander; quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, Articulo 2, Numeral 4, Literal h de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

a. Que la necesidad de personal anteriormente mencionado requiere ser suplida y ejecutada mediante contrato de prestación de servicios Profesionales, en el marco de la regulación que le es propia a tales contratos y bajo las condiciones propias de esta forma de vinculación con el Estado.
b. Que existe certificación en el cual se verifica insuficiencia del personal para realizar el objeto a contratar, así como que no se cuenta con personal de planta, con el perfil requerido para prestar en el Instituto servicios profesionales.
c. Que los Honorarios y valor del presente contrato se encuentran plenamente justificados en el estudio del sector, en virtud del servicio que se requiere y el nivel de detalle y atención solicitado por el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, los cuales se ajustan al presupuesto de la entidad y constituyen una inversión necesaria en pro del Instituto.

Que concluidas todas las actuaciones previas, precontractuales y preparatorias se procede formalmente a la suscripción del contrato, de conformidad con las necesidades del **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, el cual ha de elevarse por escrito de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. Que, en consideración a lo anterior, hemos acordado las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL

	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER".
2) PLAZO:	**SEIS (06) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3) ALCANCE DEL OBJETO:	EL CONTRATISTA se compromete para con el INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT a prestar sus servicios profesionales, para lo cual deberá:

Ítem	Descripción de las actividades
1.	Brindar servicios profesionales en la coordinación, planeación y seguimiento de las diferentes actividades académicas que se desarrollen en la Escuela de Formación Artística y cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.
2.	Brindar servicios profesionales en la actualización del Reglamento Interno y de otros formatos administrativos de la Escuela de Formación Artística y cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil.
3.	Brindar servicios profesionales en la coordinación y realización de encuentros y reuniones periódicas con los docentes y/o contratistas de la Escuela de Formación Artística y cultural EFAC del Instituto de Cultura y Turismo del municipio de San Gil, con el propósito de evaluar y planear el desarrollo de las actividades de la misma.
4.	Brindar servicios profesionales en la coordinación y organización de los eventos de conformidad con el cronograma de eventos del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
5.	Las demás actividades relacionadas con el objeto de que sean necesarias para la satisfacción de la necesidad y el idóneo cumplimiento del contrato asignado por el supervisor del contrato.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.
2. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.

3. Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda.
4. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le sean suministrados para la ejecución del contrato.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del Contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Responder por los bienes que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.
9. Guardar el debido respeto y decoro con los funcionarios, contratistas y con la ciudadanía en general.
10. No ceder el contrato sin que previamente lo haya autorizado el Instituto.
11. Realizar los respectivos registros y evidencias de las actividades desarrolladas en el contrato.
12. Prestar a entera satisfacción el servicio.
13. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
14. Deberá cumplir con las Responsabilidades de los trabajadores en materia Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015.
15. Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás.
16. Acogerse a las normas y procedimientos que en materia de salud ocupacional disponga la entidad.
17. Adquirir por su cuenta y utilizar elementos de protección personal y de bioseguridad de acuerdo con la labor contratada, y en caso de ser requerido.
18. Informar oportunamente cualquier incidente o accidente de trabajo en el que se vea involucrado(a).
19. Responder por el manejo y control de producción documental en desarrollo del objeto contractual, aplicando las normas archivísticas vigentes.

	20. Al término del contrato, efectuar la entrega física y magnética del archivo documental, que le haya sido formalmente entregado y/o producido durante el desarrollo del objeto contractual. 21. Utilizar toda su diligencia y conocimientos para el óptimo desarrollo de las actividades previstas en el alcance del objeto contractual. 22. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 23. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. **3.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:** 1. Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2. Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato. 3. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución 4. Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 6. Verificar los pagos en los plazos pactados. 7. Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse 9. Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
4) VALOR:	El valor del contrato es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($26.762.880)**

	incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del Sector.
5) FORMA DE PAGO:	El **INSTITUTO** pagará al contratista el valor que resulte en pesos colombianos de la siguiente forma: **MEDIANTE PAGOS PARCIALES** discriminados de la siguiente manera: **UN (01) PRIMER PAGO** a la finalización del mes de enero por la suma correspondiente a **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.676.276), CINCO (05) PAGOS MENSUALES** cada uno por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($4.460.480),** y **UN (01) PAGO FINAL** a la finalización del plazo de ejecución del contrato por la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($1.784.204)** previa entrega de los informes de actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el Instituto, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
6) SUJECIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos DEL INSTITUTO de la vigencia fiscal 2026, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **26-01019** de fecha Nueve (09) de enero de 2026.
7) GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, no se requiere garantía única de cumplimiento en virtud del Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, que dice: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)".*
8) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los articulos 14 a 18 de la Ley

	80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno de cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. **c)** Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. **d)** Por suspensión del Contrato cuando ésta exceda en la mitad el plazo previsto para su duración.
10) CAUSALES DE SUSPENSIÓN:	Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por el supervisor del contrato, mediante un acta donde conste tal evento, sin que, para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión.
11) MULTAS:	El **INSTITUTO** podrá imponer multas sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** por defectos y errores que reflejen Descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.
12) CLÁUSULA PENAL:	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, EL **INSTITUTO**, podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. **PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor EL **INSTITUTO**, si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.
13) INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA se obliga a indemnizar al **INSTITUTO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **INSTITUTO**

	de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.
14) DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1)** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **2)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del **INSTITUTO** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4)** Que al momento de la celebración del presente contrato no se haya incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
15) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Propuesta y demás documentos aportados por el CONTRATISTA. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el funcionario competente, y demás archivos que conforman el expediente contractual.
16) CESIONES:	El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del INSTITUTO.
17) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y requiere para su ejecución:1) La expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad. 2) Afiliación al sistema de seguridad social. 3) Suscripción del Acta de inicio.
18) DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993.
19) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

	i) Por parte de EL INSTITUTO, en la **Calle 12 número 9 – 51 Piso 3 San Gil, Santander;** o al correo electrónico **ict@sangil.gov.co** ii) A la Contratista, en la **Carrera 10 No. 18 – 67 Apartamento 306 Edificio Arcadia** de San Gil, y al correo electrónico: tatiana.pinillat@gmail.com
Para constancia de lo anterior, se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.	
Elaboró aspectos técnicos: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	
Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR – Marly Julieth Pinto Ramírez - Asesora Jurídica Externa	
Aprobó: Carmen Yaneth Álvarez Martínez - DG	

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-016-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT
CONTRATISTA	ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA
IDENTIFICACION	C.C No. 37.720.884 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL "EFAC" Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER".
SUPERVISORA	CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ – DIRECTORA GENERAL
VALOR	VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($26.762.880)
PLAZO	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JULIO DE 2026

En San Gil, Santander, a los Catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) se reunieron: **CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ**, en calidad de Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de San Gil - ICT y supervisora del contrato de Prestación de servicios Profesionales No. **CD-016-2026**, de una parte, y por la otra, la Comunicadora Social **ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.720.884 expedida en Bucaramanga, Santander, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE INICIO** teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL – ICT**, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el contrato de prestación de servicios Profesionales se suscribio el día de hoy Catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).
3. Que se establecio la actividad de supervisión del contrato de la referencia a la **DIRECTORA GENERAL** o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
4. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
5. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato tiene un plazo de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio.
6. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestal, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

Que, en mento de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de Inicio del Contrato de Prestación de servicios Profesionales No **CD-016-2026** del Catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026)
2. Fijar como fecha de inicio el día: **Catorce (14) de enero de dos mil veintiséis (2026).**
3. Fijar como fecha de terminación el día: **Trece (13) de julio de dos mil veintiséis (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los Catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

POR EL INSTITUTO

CARMEN YANETH ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Directora General
Supervisora

POR EL CONTRATISTA

ELUZ TATIANA PINILLA TRIANA
Contratista

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-01019

ASESOR FINANCIERO
CERTIFICA QUE:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00 Código rápido: 260071
Fondo / Fte de Financiación	: ICEC INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTU
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.33	: CULTURA
2.3.2.02.02.009.33.3301	: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126	: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00	: Procesos de formación atendidos

Valor CDP :$ 26,762,880.00

Para : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EFAC Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, SANTANDER

Por la suma de : VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS m/cte. * ($26,762,880.00)**********

Se expide en San Gil, en Enero 09 de 2026

Elaboró: LUCIA

Presupuesto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141038864482

(415)7707212489984(8020) 000014103886448 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 7 7 2 0 8 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	37720884	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINILLA	TRIANA	ELLUZ	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

41. Dirección principal: CR 10 18 67 ED ARCADIA AP 306

42. Correo electrónico: tatiana.pinillat@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 0 0 0 6 8 6	3 1 0 7 9 3 7 5 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 4	1 9 9 7 0 7 0 1	8 5 6 0	2 0 1 2 0 2 0 1		7 9 9 0	7 0 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINILLA TRIANA ELLUZ TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-01-2026 06:50:58AM

Instituto de Cultura y Turismo
SAN GIL

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL
900.301.249-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-01018

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-01019

Sección o unidad ejecutora	: CULT CASA DE LA CULTURA
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00 Código rápido: 260071
Fondo / Fte de financiación	: ICEC INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA - ESTAMPILLA PRO CULTURA
2	: PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3	: INVERSIÓN
2.3.2	: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
2.3.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.3.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.3.2.02.02.009	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.3.2.02.02.009.33	: CULTURA
2.3.2.02.02.009.33.3301	: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126	: Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural
2.3.2.02.02.009.33.3301.3301126.00	: Procesos de formación atendidos

Valor Registro :$ 26,762,880.00

Para : CD 26-01019, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADORA DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EFAC Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ORGANIZACION DE EVENTOS A CARGO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, SANTANDER

CC: 00037720884 8 PINILLA TRIANA ELLUZ TATIANA

Por la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA*** PESOS m/cte. ($26,762,880.00)**********

Se expide en San Gil, en Enero 14 de 2026

Elaboró: LUCIA

Presupuesto

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964.4
Calle 36 Nº 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ELLUZ TATIANA PINILLA TRIANA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 37.720.884 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 311370043, abierta/o desde el 18/8/2021.

Se expide en Bogotá el día 9 del mes de Enero del año 2026

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO